

CONTRATO N° 6/2024

Entre la **Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Gobernador FEDERICO ARTURO MENDEZ GONZALEZ con cédula de identidad N° 2.862.021**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **R.D.S. S.A.**, con **R.U.C. 80082199-8** domiciliada en el Barrio San Blas de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por **ELIGIO BENEGAS, con cédula de identidad N° 3.776.055**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.



ARTURO MÉNDEZ
Gobernador



R.D.S. S.A.
RUC: 80082199 - 8

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.
Fuerte Olimpo. Alto Paraguay



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 450.969

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024, convocado por la UOC - GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY . La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE 01 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA DEPARTAMENTAL por un monto de Gs. 1.116.904.017 (Guaraníes Un Mil Ciento Dieciséis millones Novecientos Cuatro mil Diecisiete).-----

Descripción del Bien	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	25.000	13.185	329.625.000
Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	53.091	11.187	593.929.017
Nafta Ron 95	Litros	15.000	12.890	193.350.000
TOTAL				1.116.904.017

[Firma]
ARTURO MÉNDEZ
Gobernador

LOTE 02 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA GESTION LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL, por un monto de Gs. 193.447.834 (Guaraníes Ciento Noventa y tres millones Cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro)----

Descripción del Bien	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	4.000	13.185	57.685.000
Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	9.582	11.187	100.969.160
Nafta Ron 95	Litros	2.600	12.890	34.800.000
TOTAL				193.447.834

[Firma]
R.D.S S.A.
RUC: 80082199 - 8

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.
Fuerte Olimpo. Alto Paraguay



El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.310.351.851 (Guaraníes Un mil Trescientos Diez Millones Trescientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y uno).**-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LIC. WILLIAMS MOREL, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY.

ARTURO MENDEZ
Gobernador
Benigno Elguero
R.D.S S.A.
RUC: 80082199 - 8

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo. Alto Paraguay



Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


ARTURO MÉNDEZ
Gobernador

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, serán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Benejes Eligio
R.D.S S.A.
RUC: 80082199 - 8

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo. Alto Paraguay



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 24 mes de julio y año 2024.

Firmado por:


ARTURO MÉNDEZ
Gobernador

en nombre de la Contratante.



Firmado por:


R.D.S S.A.
RUC: 80082199 - 8

en nombre del Proveedor.

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.
Fuerte Olimpo. Alto Paraguay

